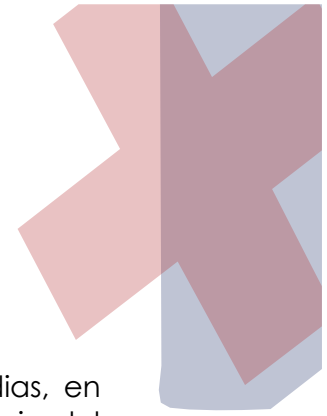


ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL
GASTO PÚBLICO
PERÍODO: ABRIL-JUNIO-2023**

Cartagena de Indias, agosto 09 de 2023.



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en atención a la normatividad legal vigente materia de austeridad y eficiencia del gasto público, el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental ayudar a lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de las entidades que conforman el poder público. Es por ello que, como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023. En el presente documento, se muestra un análisis sobre el comportamiento de los gastos bajo el enfoque de la política de austeridad, de conformidad a lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad

De igual forma en cumplimiento de su rol de seguimiento y lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, establece que las Oficinas de Control Interno realizarán un informe trimestral que deberá ser entregado a la Gerencia de la Entidad para los fines pertinentes en el acatamiento de la norma de austeridad.

Con base en la información emitida por la Oficina de Dirección de Apoyo Financiero de la Entidad y en concordancia con las líneas de defensa; la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento trimestral, en donde verifica de manera razonable y oportuna la calidad de la información registrada en las bases de datos de la ejecución presupuestal, para su efectiva verificación, para así emitir el presente informe sobre las medidas impuestas al interior de la Entidad, sus efectos y la aplicabilidad de las mismas, reconociendo los resultados obtenidos en el periodo informado. Para el presente informe se procede con la revisión a los diferentes gastos ejecutados durante el período objeto de evaluación y la información remitida por la Oficina de Dirección de Apoyo Financiero e información de los diferentes procesos, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros.

A continuación, se relaciona el análisis por cada uno de los capítulos del Decreto que reglamenta la Austeridad en el Gasto en las Entidades Públicas y sus modificatorios, las diferentes situaciones encontradas, así mismo se describen las diferentes recomendaciones y observaciones realizadas por parte de esta Oficina.

OBJETIVO

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a efectuar seguimiento y verificación del cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional, en el marco del cumplimiento legal, el principio de transparencia y la política de Administración del riesgo.

ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado a los gastos básicos de la Entidad, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, en concordancia con los informes de ejecución presupuestal de la Entidad, comparado con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 26 de 1998. Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 1738 de 1998. Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

Decreto 2209 de 1998. Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15, 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

Circular No. 021 de octubre de 2011. Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.



Circular No. 024 de 2011. Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.

Directiva Presidencial N° 02 de diciembre 03 de 2015. Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Directiva Presidencial No. 09 noviembre 09 de 2018. Directrices de Austeridad.

Directiva Presidencial No.05 junio 17 de 2021. Austeridad en Arrendamiento y Comodato de Bienes Inmuebles.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HLCl, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2023 frente al segundo trimestre de la vigencia 2022.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar objetivamente el nivel de austeridad, se definen los siguientes criterios:

Circular 09 de 2018 o su equivalente.

Normatividad asociada.

Cumplimiento de medidas de austeridad previamente definidas y aprobadas por la Entidad.

Datos del mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Se analiza la información de carácter contable y presupuestal suministrada por el área de Dirección de Apoyo Financiero de la ESE HLCl, de las cuentas inherentes a Gastos Generales en el marco de los rubros específicos de la política de Austeridad. La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 y segundo trimestre de la vigencia 2023. La siguiente información fue suministrada por el área de Dirección de Apoyo Financiero de la Empresa con corte junio 30 de 2022 y junio 30 de 2023.

GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	Total 2° Trimestre 2022	Total 2° Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	447.917.024	613.035.230	-165.118.206	-36,86%
Servicio Acueducto Alcantarillado	50.995.061	60.567.121	-9.572.060	-18,77%
Servicio de Aseo y Cafetería	508.744.764	1.248.100.788	-739.356.024	-145,33%
Servicio de Fotocopia	158.740.907	154.379.670	4.361.237	2,75%
Telefonía Fija	0	0	0	0,00%
Telefonía Móvil	8.219.944	11.339.928	-3.119.984	-37,96%
Publicidad	21.150.000	0	21.150.000	100%
Seguros	297.576.799	9.271.514	288.305.285	3,12%
Comisiones y Gastos Bancarias	93.624.997	176.030.738	-82.405.741	188,02%
Mantenimiento Hospitalario	1.559.074.939	1.784.654.086	-225.579.147	-14,47%
Gastos de Combustible	4.000.000	4.000.000	0	0,00%
Arrendamiento Inmuebles Advos.	153.127.739	218.872.619	-65.744.880	-42,93%
Arrendamiento Inmuebles Asist.	77.085.076	104.582.650	-27.497.574	-35,67%
Viáticos y Gastos de Viaje	5.332.167	12.406.910	-7.074.743	-132,68%
OPS Administrativas	396.839.290	289.663.619	107.175.671	27,01%
OPS Asistenciales	18.000.000	18.000.000	0	0,00%
Servicio Tercerización Administrativa	1.285.623.050	649.999.363	635.623.687	49,44%
Servicio de Tercerización Asistencial	8.519.985.832	5.373.538.665	3.146.447.167	36,93%
Servicio de Vigilancia	1.918.283.642	1.998.391.555	-80.107.913	-4,18%
TOTAL	15.524.321.231	12.726.834.456	2.797.486.775	18,02%

Tabla 1

TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS	Total 2° Trimestre 2022	Total 2° Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	447.917.024	613.035.230	-165.118.206	-36,86%
Servicio Acueducto Alcantarillado	50.995.061	60.567.121	-9.572.060	-18,77%
Servicio de Aseo y Cafetería	508.744.764	1.248.100.788	-739.356.024	-145,33%
TOTAL	1.007.656.849	1.921.703.139	-914.046.290	-90,71%

Tabla 2

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta un análisis de cada uno de los ítems que componen la política de austeridad del gasto en el marco de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial número 09 de noviembre de 2018 y demás normas de Austeridad en el Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de 2023.

Dicha información aquí consignada corresponde a los informes financieros propios de la entidad, información debidamente verificada y comprobada de manera razonable, confiable y oportuna.

El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período objeto de evaluación fue de \$1.921.703.139, en la tabla N° 2 se evidencia un incremento absoluto de \$914.046.290, equivalente al 90,71% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior. Los pagos realizados por este concepto incluyen: la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud).

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El pago realizado por este concepto se observa que el servicio tiene un incremento del 36,86% respecto al trimestre objeto de evaluación frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior 2022, equivalente a la suma de \$ 165.118.206 se entiende dicho incremento como una respuesta a las nuevas tarifas establecidas por el nuevo operador del servicio y a un aumento en la oferta de servicio de la Empresa.

TELEFONÍA MÓVIL.

Los pagos realizados que afecta el servicio de telefonía móvil, a corte 30 de junio de 2023, período objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$11.339.928 suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y el cual representa un incremento del 37,96% con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Los planes corporativos de telefonía celular solo se encuentran asignados a los funcionarios de nivel directivo.

SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Durante el período objeto de la evaluación, se ejecutaron pagos por este concepto valor de \$60.567.121; en el segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior se realizaron pagos por la suma de \$50.995.061, el cual representa un incremento del 18,77%. se entiende dicho incremento como una respuesta a los incrementos en las tarifas de los servicios.

SERVICIO DE ASEO CAFETERÍA

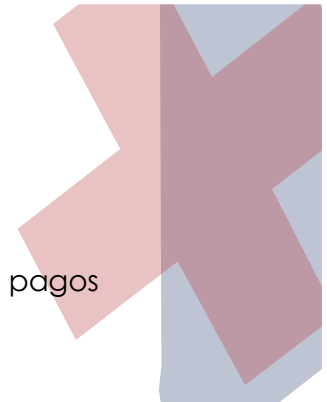
Durante el segundo trimestre de 2023 registraron gastos por consumos de elementos de aseo y cafetería, a corte junio 30 de 2023 por valor de \$1.248.100.788, esta suma incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud). Se observa un incremento del 145,33% respecto al mismo periodo de la vigencia 2022.

MATERIALES DE OFICINA

Por este concepto no se evidencian pagos a corte junio 30 de 2023.

SERVICIO DE FOTOCOPIAS

Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2022, por valor de \$158.740.907 los pagos realizados a corte junio 30 de 2023 ascienden a la suma de \$154.379.670, lo cual representa una disminución del 2,75% respecto al mismo período de la vigencia anterior.



PUBLICIDAD

Por este concepto no se evidencian pagos a corte junio 30 de 2023, los pagos realizados a corte junio 30 de 2022 ascienden a la suma de \$21.150.000.

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2022, por la suma de \$93.624.997, los pagos realizados a corte junio 30 de 2023 ascienden a la suma de \$176.030.738, equivalente a una variación absoluta de \$82.405.741, lo que representa un incremento porcentual del 188,02%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período.

VIATICOS-GASTOS DE VIAJE

Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2023, por la suma de \$12.406.910, los pagos realizados a corte junio 30 de 2022 ascienden a la suma de \$5.332.167, equivalente a una variación absoluta de \$7.074.743, lo que representa un incremento porcentual del 132,68%; el incremento es debido a la formalización de nuevo talento humano en la entidad, que ha aumentado el número de funcionarios.

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros y Puestos de Salud de la Empresa, se observa que por este rubro se realizaron pagos que ascendieron a la suma de \$1.784.654.086 a junio 30 de 2023, en el análisis comparativo se evidencia un aumento absoluto de \$225.579.147 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 donde los pagos efectuados por este concepto ascendieron a la suma de \$1.559.074.939, al indagar al respecto, la Dirección de Apoyo Financiero manifiesta que ésta variación es debida a la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de los centros de atención de la Empresa (Hospitales, Centros y Puestos de salud).

SERVICIO DE VIGILANCIA

Durante el segundo trimestre de 2023 registraron gastos por servicio de vigilancia, a corte junio 30 de 2023 por valor de \$1.998.391.555, esta suma incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros y Puestos de Salud). En el análisis comparativo se evidencia un incremento absoluto de \$80.107.913 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 donde el pago efectuado por este concepto ascendió a la suma de \$ 1.918.283.642, el incremento es debido a que el horario del servicio de vigilancia pasó a 24 horas en todos los centros de atención de la Entidad.

ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$218.872.619 a junio 30 de 2023 correspondiente a arrendamiento administrativo; y al mismo corte de periodo de la vigencia inmediatamente anterior 2022 el pago fue por valor de \$153.127.739 con un incremento porcentual del 42,93%. Con relación a los pagos por concepto de arrendamiento asistencial para junio 30 de 2023 fueron de

\$104.582.650 y los pagos para el mismo periodo de la vigencia anterior alcanzaron la suma de \$77.085.076, presentando una disminución del 35,67%, la entidad ha adelantado acciones de adecuaciones y mejoramiento de la infraestructura de los centros de atención y el aumento del portafolio de servicios y usuarios en la entidad.

ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-OPS. En la siguiente tabla N°3 podemos observar el comportamiento de los pagos por concepto de ordenes prestación de servicio correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023.

OPS	Total 2° Trimestre 2022	Total 2° Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
OPS Administrativas	396.839.290	289.663.619	107.175.671	27,01%
OPS Asistenciales	18.000.000	18.000.000	0	0,00%

Tabla 3

En el análisis comparativo se observa una disminución porcentual del 27,01% en los gastos correspondientes la vigencia 2023 en lo concerniente a pagos de órdenes de prestación de servicios administrativos y sin variación alguna en los pagos de prestación de servicios asistenciales, con respecto al mismo período de la vigencia 2022.

TERCERIZACIÓN SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIAL

TERCERIZACIÓN	Total 2° Trimestre 2022	Total 2° Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Tercecerización Administrativa	1.285.623.050	649.999.363	635.623.687	49,44%
Tercecerización Asistencial	8.519.985.832	5.373.538.665	3.146.447.167	36,93%

Tabla 4

La vinculación del personal en misión se realizó por cuanto el Talento Humano de planta no es suficiente para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes áreas de la ESE HLCI; estableciendo una comparación entre las ejecuciones presupuestales del segundo trimestre de las vigencias 2023 frente al mismo período de la vigencia 2022, específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer en valores absolutos y porcentuales los reales incrementos o decrecimientos de un periodo con relación al otro, e identificar con exactitud cuáles son los rubros de mayor incidencia en los gastos, todo esto con la finalidad de subsanar para la actual vigencia en lo posible estas variaciones. Se observa que por concepto de tercerización de servicios de apoyo administrativo y asistenciales se realizaron pagos por valor de \$649.999.363 tercerización administrativa y \$5.373.538.665 tercerización asistencial a junio 30 de 2023, en el mismo período de la vigencia anterior los pagos efectuados fueron \$1.285.623.050 por concepto de tercerización administrativa y \$8.519.985.832 por tercerización asistencial, presentándose una disminución absoluta de \$635.623.687

en tercerización administrativa y un decremento porcentual del 36,93% en tercerización asistencial, esto debido el proceso de formalización laboral que se viene realizando en la entidad en el transcurso de las vigencias anterior y actual.

GASTOS DE PERSONAL				
CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2° 2022	TOTAL TRIMESTRE 2° 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Salarios	679.924.407	3.990.442.300	-3.310.517.893	-486,89%
Auxilio de Transporte	2.948.829	56.237.706	-53.288.877	-1807,12%
Subsidio de Alimentación	1.830.850	28.100.199	-26.269.349	-1434,82%
Recargo Nocturno	6.901.826	49.843.288	-42.941.462	-622,18%
Recargo Dominical y Festivo Nocturno	8.096.374	84.722.042	-76.625.668	-946,42%
Recargo Dominical y Festivo Diurno	0	81.147.360	-81.147.360	0,00%
Promedio Recargo	2.499.700	2.716.421	-216.721	-8,67%
Incapacidad General	2.361.768	27.961.286	-25.599.518	-1083,91%
Incapacidad General Adicional	6.067.560	36.496.357	-30.428.797	-501,50%
Incapacidad Profesional	88.850	618.271	-529.421	-595,86%
Incapacidad Profesional Adicional	177.699	2.295.269	-2.117.570	-1191,66%
Bonificación por Servicios Prestados	24.775.297	24.609.146	166.151	0,67%
Bonificación por Recreación	3.642.542	3.032.694	609.848	16,74%
Prima de Vacaciones	38.505.522	29.904.892	8.600.630	22,34%
Vacaciones	42.141.493	36.295.665	5.845.828	13,87%
TOTAL	819.962.717	4.454.422.896	-3.634.460.179	-443,25%

Tabla 5

SALARIO PERSONAL DE NÓMINA.

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2023, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; se observa que, durante el período objeto de análisis, se presentó variación significativa, presenta un incremento porcentual equivalente al 486,89% comparado con el mismo periodo de la vigencia de 2022. Esta variación se debe a que durante el segundo semestre de la vigencia 2022, por medio de la resolución N° 0240 de julio 15 de 2022 se aprobó la planta de personal temporal de la ESE HLCI, la nueva planta de personal se encuentra conformada por 90 cargos y 619 funcionarios.

AUXILIO DE TRANSPORTE

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2023, fueron por la suma de \$56.237.706, en el mismo período de la vigencia 2022



fue de \$2.948.829, presentando un incremento alto con relación al período inmediatamente anterior, directamente proporcional con el proceso de formalización laboral que se dio en la Entidad.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2023, presentó compromisos por valor de \$28.100.199 presentando un incremento elevado en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$1.830.850; la razón de esta variación se presenta por el proceso de formalización del nuevo talento humano de la Entidad.

RECARGO NOCTURNO

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2023, presenta un comportamiento ascendente comparado con el periodo de la vigencia de 2022. En el segundo trimestre de 2023 se realizaron pagos por valor de \$49.843.288, mientras en el mismo periodo de la vigencia 2022 fue de \$6.901.826, presentando un incremento porcentual de 622,18%, esta variación obedece a la formalización laboral de enfermeras y médicos asignadas al servicio de urgencias, y están generando recargos por turnos las 24 horas diarias durante 7 días a la semana.

RECARGO DOMINICAL Y FESTIVO NOCTURNO

El rubro Recargo Dominical y Festivo Nocturno de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2023, presentó compromisos por valor de \$84.722.042, presentando un incremento del 946,42% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$8.096.374 este aumento se presenta por la formalización de nuevos cargos en la planta de personal y a la incorporación de médicos y enfermeras del servicio de urgencias las 24 horas diarias durante 7 días a la semana.

RECARGO DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO

El rubro Recargo Diurno Festivo de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2023, presentó compromisos por valor de \$81.658.234, en el mismo período de la vigencia 2022, no se evidencian pagos por este concepto.

INCAPACIDAD GENERAL

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2023, fueron por la suma de \$27.961.286, en el mismo periodo de la vigencia 2022 fueron de \$2.361.768 presentando un incremento significativo del 1.083,91% con relación al período inmediatamente anterior, el incremento se presenta por el proceso de formalización e incorporación de nuevo Talento Humano en la Entidad.

INCAPACIDAD GENERAL ADICIONAL

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2023, fueron por la suma de \$36.496.357, en el mismo periodo de la vigencia 2022 fueron de \$6.067.560 presentando un incremento significativo del 501,50% con

relación al período inmediatamente anterior, el incremento se presenta por el proceso de formalización e incorporación de nuevo Talento Humano en la Entidad.

INCAPACIDAD PROFESIONAL

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2023, fueron por la suma de \$ 618.271, en el mismo período de la vigencia 2022 fue de \$ 88.850, presentando un incremento alto con relación al período inmediatamente anterior, directamente proporcional con el proceso de formalización laboral que se dio en la Entidad.

INCAPACIDAD PROFESIONAL ADICIONAL

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2023, fueron por la suma de \$2.295.269, en el mismo periodo de la vigencia 2022 fue de \$177.699 evidencia un incremento alto con relación al período inmediatamente anterior, este incremento se debe al proceso de formalización e incorporación de nuevo Talento Humano en la Entidad.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

El rubro Bonificación por Servicios Prestados de la ESE HL CI, para el segundo trimestre de la vigencia 2023, se ejecutaron pagos por valor de \$24.609.146, presentando un decremento porcentual del 0,67% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$24.775.297.

BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN

Por este concepto se evidencian pagos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2022 por la suma de \$3.642.542, para el mismo período de la vigencia 2023 se evidencian pagos por la suma 3.032.694 presentando una disminución porcentual equivalente al 16,74%.

VACACIONES

Por este concepto se evidencian pagos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2022 por la suma de \$42.141.493, para el mismo período de la vigencia 2023 se evidencian pagos por la suma de \$36.295.665, presentando una disminución del 22,34%.

PRIMA DE VACACIONES

Por este concepto se evidencian pagos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2022 por la suma de \$38.505.522, para el mismo período de la vigencia 2023 se evidencian pagos por la suma de \$29.904.892 presentando un decremento porcentual del 13,87%.

FORTALEZAS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

FORTALEZAS

Disponibilidad y accesibilidad a la información para la elaboración del presente informe.



Nivel de Compromiso y colaboración por los responsables de procesos: Oficina de Dirección de Apoyo Financiero y Talento Humano para la consecución y aclaración de temas de presente informe.

RECOMENDACIONES

Considerar las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

Ser constante en el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto al interior de todas las dependencias y oficinas de la empresa.

Uso adecuado del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, documentos escaneados, para así evitar imprimir documentos u oficios.

Interiorizar en toda la Entidad la cultura del principio de economía: aprovechamiento de los recursos, teniendo en cuenta la relación costo/ beneficio, con el óptimo de calidad; a través de prácticas de socialización y capacitación continua.

Concientizar al Talento Humano de la ESE HLCl, para procurar el apagado total de los equipos informáticos, luces, aires acondicionados y ventiladores en el intermedio de la jornada laboral y cuando finalice la jornada laboral, desconectar todos los equipos electrónicos de las áreas.

Se generaron aumentos en los siguientes rubros: Salarios, Auxilio de Transporte, Subsidio de Alimentación, Recargo Nocturno; se incrementaron por el ingreso de personal a través del proceso de formación laboral que se realizó a mediados del segundo semestre de la vigencia anterior.

Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Dirección de Apoyo Financiero y por Talento Humano.

VERÓNICA GUTIÉRREZ DE PIÑEREZ

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: René Ibarra Cáceres

Logístico Administrativo Trabajador en misión

Apoyó: Jair Palacio Hernández

Profesional Universitario Tipo I Trabajador en Misión